

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Agosto 03 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Auto No. 82
Radicado: 2022 – 00434-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien Mueble.
Demandante: Banco W. S.A. Nit. 900.378.212-2
Demandado: Luis Alfonso Betancur Henao C.C. 4.567.629

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Banco W S.A., contra Luis Alfonso Betancur Henao, por normalización de la obligación.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas EQK-738, clase Automóvil, marca Chevrolet, Servicio Público, modelo 2018, a la parte demandada Luis Alfonso Betancur Henao.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandada.

Cuarto.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra oficio No.2012 en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b427b8cc63b0d0e41af72f5609cbc674d4c078e18ba1d2aca1e98a1ccc54b9**

Documento generado en 03/08/2022 04:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>